

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Economía y Hacienda

TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

- 7** *RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2011, del Presidente, por la que se aprueba el modelo simplificado de formulación de denuncias en materia de defensa de la competencia.*

La Ley 6/2004, de 28 de diciembre, de Creación del Tribunal de Defensa de la Competencia de la Comunidad de Madrid, configura a este como un Ente de derecho público de los previstos en el artículo 6 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, dotado de personalidad jurídica propia y diferenciada, con plena capacidad jurídica y de obrar, tanto pública como privada, que ejerce sus funciones con plena independencia y sometimiento pleno al ordenamiento jurídico, al que corresponde preservar el funcionamiento competitivo del mercado intracomunitario y procurar una competencia efectiva del mismo, protegiéndola mediante el ejercicio, por sus diferentes órganos, de las funciones de instrucción, resolución, informe y propuesta, que la Ley le atribuye expresamente.

Precisamente, para el mejor cumplimiento de estas funciones y facilitar al ciudadano la puesta en conocimiento del Tribunal de aquellos hechos que pudieran ser constitutivos de infracción en materia de defensa de la competencia, se ha elaborado el modelo de formulación de denuncias que mediante la presente Resolución se aprueba. En él se recogen los contenidos mínimos que la normativa de aplicación establece como necesarios para la tramitación de las denuncias, con lo que se pretende evitar subsanaciones y dinamizar, en la medida de lo posible, la tramitación de los procedimientos.

El formulario, que estará a disposición de los ciudadanos en la página web del Tribunal, ha sido informado favorablemente por la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano.

En su virtud, en uso de las competencias y facultades legalmente atribuidas,

RESUELVO

Primero

Aprobación del formulario de denuncia en materia de defensa de la competencia

Se aprueba el formulario simplificado de denuncia en materia de defensa de la competencia que se inserta como Anexo a esta Resolución, a efectos de su publicación oficial.

Segundo

Inserción en la página web

El formulario simplificado de denuncia estará a disposición de los ciudadanos en la página web www.madrid.org

Tercero

Entrada en vigor

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 11 de febrero de 2011.—El Presidente, Pedro Schwartz Girón.

Tribunal de Defensa de la Competencia
de la Comunidad de Madrid

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Comunidad de Madrid

Etiqueta del Registro

Formulario simplificado de denuncia en materia de defensa de la competencia**1.- Datos del denunciante:**

NIF/NIE/ Pasaporte		Apellido 1		Apellido 2	
Nombre/Razón Social					
Correo electrónico				País	
Dirección	Tipo vía	Nombre vía		Nº	
Piso		Puerta		CP	
Localidad				Provincia	
Fax		Teléfono Fijo		Teléfono Móvil	

2.- Datos del/de la representante:

NIF/NIE/ Pasaporte		Apellido 1		Apellido 2	
Nombre/Razón Social					
Correo electrónico				País	
Dirección	Tipo vía	Nombre vía		Nº	
Piso		Puerta		CP	
Localidad				Provincia	
Fax		Teléfono Fijo		Teléfono Móvil	

3.- Medio de notificación:

☐	Deseo ser notificado/a de forma telemática (sólo para usuarios dados de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid)				
☐	Deseo ser notificado/a por correo certificado				
	Tipo de vía	Nombre vía		Nº	
	Piso		Puerta		CP
	Localidad				Provincia

4.- Datos del denunciado/a:

NIF/NIE/ Pasaporte		Apellido 1		Apellido 2	
Nombre/Razón Social					
Correo electrónico				País	
Dirección	Tipo vía	Nombre vía		Nº	
Piso		Puerta		CP	
Localidad				Provincia	
Fax		Teléfono Fijo		Teléfono Móvil	

5.- Hechos de los que se deriva la existencia de una infracción en materia de defensa de la competencia.

--	--	--	--	--	--



Tribunal de Defensa de la Competencia
de la Comunidad de Madrid

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Comunidad de Madrid

Hechos (continuación...).

6.- Pruebas, en su caso, de los hechos denunciados

Tribunal de Defensa de la Competencia
de la Comunidad de Madrid

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Comunidad de Madrid**7.- Definición y estructura del mercado relevante (bienes y servicios afectados).**

8.- En su caso, justificación de los intereses legítimos para ser considerado interesado en el eventual expediente sancionador, de conformidad con el artículo 31 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

9.- Documentación aportada:

Tipo de documento	Numeración de Páginas	Contiene información confidencial	Se aporta
Copia del poder de representación			☐
Otros documentos (Textos de acuerdos, condiciones de transacción, circulares, publicidad, actas...). Indíquelos a continuación.			
		☐	☐
		☐	☐
		☐	☐
		☐	☐

En el caso de que los documentos contengan información que deba ser considerada confidencial, apórtense los originales completos en pieza separada, así como copia censurada de tal modo que pueda ser incorporada al expediente.

Tribunal de Defensa de la Competencia
de la Comunidad de Madrid

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Comunidad de Madrid**Información Institucional**

Marque el recuadro en el caso de no estar interesado en recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid.

☐ No deseo recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid

Si usted no ha marcado este recuadro, sus datos se integrarán en el fichero "Información Institucional" cuya finalidad es ofrecerle aquellas informaciones relacionadas con actuaciones y servicios de la Comunidad de Madrid, recordándole que usted podrá revocar el consentimiento otorgado en el momento que lo estime oportuno. El responsable del fichero es la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, ante este órgano podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En Madrid, a de de

FIRMA

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero Expedientes TDC, cuya finalidad es el tratamiento de los datos personales de denunciantes, denunciados e interesados en los procedimientos instruidos ante el Tribunal de Defensa de la Competencia de la Comunidad de Madrid, y podrán ser cedidos a otros Órganos de la Administración del Estado (Comisión Nacional de la Competencia, Junta de Conflictos del Ministerio de Economía y Hacienda), además de otras cesiones previstas en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DESTINATARIO

Tribunal de Defensa de la Competencia de la Comunidad de Madrid